

HECHO ESENCIAL
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Referencia Comunica Hecho Esencial de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.
Fecha Santiago, 5 de octubre de 2018

De nuestra consideración:

Chilena Consolidada
Seguros de Vida S.A.

Av. Apoquindo 5550
piso 21
Las Condes -
Santiago
Chile

De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, y en los incisos tercero y cuarto del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en las Circulares N° 662 y 991, por la presente venimos en informar a la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) como HECHO ESENCIAL de **Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.** (la “Sociedad”), los siguientes acuerdos adoptados por el directorio de la Sociedad:

Uno/ Llevar a efecto el aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., celebrada el 17 de mayo de 2018, mediante la emisión de 120.176.831 de nuevas acciones de pago, nominativas, y de una misma serie.

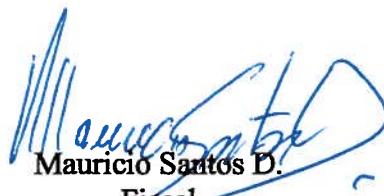
Dos/ Fijar el precio de colocación de cada una de las 120.176.831 nuevas acciones de pago en la cantidad de \$1.156,35, teniendo en consideración el valor libro de las mismas de acuerdo a los estados financieros al 30 de junio de 2018.

Tres/ Ofrecer las nuevas acciones de pago en forma preferente a los accionistas de la Sociedad preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso del inicio de la opción preferente de suscripción, en la forma que señalan los

artículos 10 y 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Cuatro/ Fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente, a partir del día jueves 11 de octubre de 2018, día en el cual se deberá publicar el aviso de inicio del periodo de opción preferente en el Diario La Segunda en los términos del artículo 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Mauricio Santos D.

Fiscal

Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.